

BASES Y CONDICIONES CICLO CINE DE ARTISTAS

01. LUGAR Y FECHA

El ciclo Cine de Artistas se desarrollará en los meses de mayo, agosto y octubre de 2019 en el Museo de Arte Contemporáneo de Buenos Aires.

02. OBJETIVOS

De acuerdo al concepto que animó al ciclo CINE DE ARTISTAS desde su reciente lanzamiento, esta convocatoria vuelve a dirigirse a aquellos cineastas que operan como artistas visuales, y a aquellos artistas visuales que de un modo u otro ensayan conceptualmente formatos cinematográficos.

03. ADMISIÓN DE LAS OBRAS

No existe límite en cuanto a la duración, el idioma original o la temática. En caso de que la obra no sea hablada en español deberá presentarse, para su preselección, una copia subtitulada en español o en inglés.

Tendrán prioridad aquellas películas inéditas en todo el Territorio Argentino.

04. INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La inscripción al ciclo Cine de Artistas es gratuita y deberá ser realizada por los que posean los derechos sobre la obra que se presenta.

Para la preselección, los interesados deberán completar la ficha de inscripción on-line que está a disposición en el sitio web www.docbsas.com.ar/cine-de-artistas **La fecha límite de recepción es el 31 de enero de 2019.**

En caso de que la edición de la obra no sea la definitiva, deberá estar correctamente aclarado al comienzo de la misma.

05. DERECHOS DE AUTOR

La organización presupone que los realizadores que se inscriben detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del Ciclo Cine de Artistas se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

06. SELECCIÓN

El resultado de la selección se comunicará a los inscriptos antes del 1 de abril de 2019. Una vez superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a alguno de los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada y por lo tanto no formará parte de la programación.

La programación completa de los ciclos también podrá consultarse en el sitio web www.docbsas.com.ar.

Una vez seleccionada la obra, la misma no podrá ser retirada de la programación.

Si su obra resulta seleccionada, el inscripto deberá proveer a la organización del evento de una copia con calidad de proyección, tres imágenes de la obra en formato digital de alta calidad, y ficha técnica de la obra, que será utilizada para su reproducción en el catálogo, sitio web y redes sociales. Asimismo deberá proporcionar el material informativo que se distribuirá a los medios de comunicación durante el desarrollo del ciclo.

El inscripto, cuya obra resulte seleccionada, autoriza a la organización del evento a difundir el nombre, imágenes e información de la película, así como su equipo técnico y artístico, y autoriza a la utilización de un máximo de tres minutos de su obra, para los medios de difusión.

07. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción implica la total aceptación de estas bases por parte de todos los participantes. Los organizadores del ciclo podrán editar las normas y disposiciones complementarias que estimen oportunas para su mejor ejecución. La interpretación de estas bases, normas y disposiciones será competencia exclusiva de los organizadores.